

ESCALA RETRIBUTIVA FUNCIONARIOS - VIGENCIA JULIO 2024							
NIVEL	ESCALAFÓN	CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	SUELDO BÁSICO		COMP. CUMP. DE OBJETIVOS Y	
					NOMINAL	EVALUACIÓN COMPETENCIAS	Observaciones
Estratégico	Dirección	Gerente General	Vacante	-	-	Hasta 25%	(*)
		Gerente División	5	Mínimo:	345.945	Hasta 20%	(*)
				Promedio:	352.619	Hasta 20%	(*)
				Máximo:	375.453	Hasta 20%	(*)
	Profesional	Auditor Interno	1	-	346.085	Hasta 20%	(*)

	ESCALAFÓN			SUELDO BÁSICO		
NIVEL		CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS		NOMINAL	
	Administrativo	Jefe de Departamento	10	-	260.451	(*)
	Computación	Jefe de Departamento	2	-	260.451	(*)
Táctico	Profesional	Jefe de Departamento	1	=	260.451	(*)
Tactico		Técnicos	17	Mínimo:	231.225	(*)
1				Promedio:	240.383	(*)
				Máximo:	261.670	(*)
	Administrativo	Oficiales (1° y 2°)	47	Mínimo:	186.197	(*)
				Máximo:	212.352	(*)
		Administrativos (I, II, III y IV)	41	Mínimo:	104.619	(*)
				Promedio:	141.196	(*)
Operativo				Máximo:	161.189	(*)
Operativo	Computación	Analistas (I, II, III y Adm. Redes)	16	Mínimo:	161.189	(*)
				Promedio:	190.776	(*)
				Máximo:	212.451	(*)
	Servicios	Personal de Servicios (Subencargado y	2	Mínimo:	79.446	(*)
		Auxiliar II)		Máximo:	162.352	(*)

OTF

ROS COMPONENTES FUNCION	NARIOS				
Estratégico	Progresivo		0,305% sobre Sueldo Básico, por años en la Institución. 0,25% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.		
Estrategico	Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar	Hijo	2.561		
		Soltero	6.681		
		Casado	10.090		
	Compensación por Evaluación por Competencias	Mínimo:	4.76% sobre Sueldo Básico		
		Máximo:	6,44% sobre Sueldo Básico		
	Progresivo	Mínimo:	0,305% sobre Sueldo de Jefe de Departamento, por años en la Institución. 0,25% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.		
Táctico y Operativo		Máximo:	0,400% sobre Sueldo de Jefe de Departamento, por años en la Institución. 1,50% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.		
	Partida Alimentación	Mínimo:	4.96% sobre Sueldo Básico		
		Máximo:	7,07% sobre Sueldo Básico		
	Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar	Hijo	2.561		
		Soltero	6.681		
		Casado	10.090		
	Compensación especial por diversas tareas	Cajeros/as (**)	17.772		
		Centro Contacto (**)	17.772		
		Operativa Bursatil	17.772		

NOTAS:

(\*) Aplicación de Decreto 20/2024 - Tope retributivo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 510 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.

(\*\*) Monto sobre la base de 22 días hábiles, se genera pago por días de actuación en la tarea